

Constancia Secretarial: Manizales, diecinueve (19) de octubre de 2020. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegada respuesta de la medida de embargo de remanentes procedente del Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Manizales, diecinueve (19) de octubre de 2020

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por la Compañía Manufacturera Manisol S.A. contra Diana María Moreno Torres radicada con el n.º 17001-40-03-011-2020-00392-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte el oficio 2708 de fecha 08 de octubre de 2020 procedente del Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga, mediante el cual informa sobre la medida de embargo de remanentes.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

34fa99a6b3b4710e9de4d267b769a83ae8eafc100b51bf20ae1aa13ae34bdc41

Documento generado en 19/10/2020 12:19:01 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**